



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO CONTRATO No. 09 DE 2021

RE-20-2021	
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
NIT No	800089798-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATISTA:	RAMOS TEJEDOR HAROLD SAID
CEDULA o NIT:	1119836015
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA IMPERMIABILIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DE BIBLIOTECAS, COORDINACIÓN Y RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES SEGURA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL RETORNO A PRESENCIALIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN DE URUMITA
VALOR:	UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 1.744.000,00)
PLAZO:	CINCO (5) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	15 de septiembre de 2021
SUPERVISOR:	MARIA CAMILIA VARGAS FUENTES
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

ILFREDO BARROS FRAGOZO, identificado con cédula de ciudadanía número 77177507, Rector de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, quien para los efectos del presente documento se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y **RAMOS TEJEDOR HAROLD SAID**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1119836015, quien actúa en calidad de PERSONA NATURAL, quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES - AUXILIAR ADMINISTRATIVO** de la Institución, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. RE -20 de 2021, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 15 de septiembre de 2021 se suscribió el contrato No. 03 de 2021, cuyo objeto consistió en **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA IMPERMIABILIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DE BIBLIOTECAS, COORDINACIÓN Y RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES SEGURA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

EN EL RETORNO A PRESENCIALIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN DE URUMITA.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula segunda, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 1.744.000.00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 1.744.000.00)

DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato No. 09 de 2021 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula CUARTA del contrato No. 09 de 2021, el plazo de ejecución se estableció así: "El presente contrato tendrá una duración de CINCO (5) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos previos y acta de inicio"

4.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES – AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en calidad de supervisor.

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 17/09/2021 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 09 de 2021.

6.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

8.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

9.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 09 de 2021 se encontró lo siguiente:



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 20 del 09/09/2021	(\$ 1.744.000.00)	Inicial	No. 18 del 15/09/2021	\$1.744.000.00

RESUMEN FINANCIERO

10.- El resumen financiero del contrato No. 03 de 2021, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 12/04/2021, expedido por la Pagadora y avalado de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 1.744.000.00
Valor total de las adiciones	\$ 0
Valor total de las reducciones	\$ 0
Valor Total del contrato	\$1.744.000.00
Valor Total Ejecutado	\$1.744.000.00
Valor Total Pagado	\$1.744.000.00
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	\$0.00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0.00

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato No. 09 de 2021, suscrito entre la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA** y **RAMOS**





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

TEJEDOR HAROLD SAID de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 09 de 2021.

CUARTA.- El contratista, mantendrá indemne a la INSTITUCION libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 09 de 2021.

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Urumita, La Guajira a los 17 días del mes de septiembre de 2021

Por la Institución

El SUPERVISOR

ORIGINAL FIRMADO

ILFREDO BARROS FRAGOZO
RECTOR

ORIGINAL FIRMADO

MARIA CAMILA VARGAS FUENTES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Por EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO

RAMOS TEJEDOR HAROLD SAID

